

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS</b>	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 16 de septiembre del 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 2661042021 del 2021, el Doctor Diego Raúl Romero Serrano, Subdirector Local Para la Integración Social de Chapinero, proyecta.

En respuesta a su solicitud identificada en la referencia, presentada ante esta Subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015, nos permitimos informarle que se realizaron las indagaciones correspondiente de acuerdo a lo manifestado en su queja respecto del evento llevado el 18 de agosto de los corriente por parte de la servidora pública Rosa Margarita Romero Ramírez y se evidencia que cumplió con los protocolo de buenas prácticas de manufactura, sin embargo buscaremos en mejorar la prestación del servicio en cuanto a la implementación con nuestros niños, niñas y adolescentes.

Nos permitimos agradecerle sus sugerencias dado que con la colaboración de todos ustedes permite que la prestación de nuestros servicios se desarrolle de manera eficiente y eficaz.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



**Diego Raúl Romero Serrano**  
**Subdirección Local Para la Integración Social Chapinero**

Siendo las 7:30 am, se desfija el presente informe secretarial.



**Diego Raul Romero Serrano**  
**Subdirección Local Para la Integración Social Chapinero**

Con Copia: Junta Directiva Sintradistritales (sintradistritales@sdis.gov.co)

Elaboró: Monica Patricia Romero Mestre

Revisó y Ajusto: Catalina Luzardo Martínez- Apoyo Jurídico CPS3556/2020

